

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 143** *INVERSORA DE HOTELES VACACIONALES, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CALA BARCA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
ENDICOTT CROACIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las sociedades Inversora de Hoteles Vacacionales S.A.U.; Cala Barca, S.L.U., y Endicott Croacia S.L.U., acordaron el 31 de diciembre de 2015 aprobar la fusión mediante la absorción por Inversora de Hoteles Vacacionales, S.A.U. de las sociedades Cala Barca, S.L.U. y de Endicott Croacia, S.L.U. Estas dos últimas, (sociedades absorbidas) quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión de las referidas sociedades.

En base al artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 2015.- El Presidente de los Consejos de Administración de Inversora de Hoteles Vacacionales, S.A.U.; Cala Barca, S.L.U., y Endicott Croacia, S.L.U, Don Aurelio Vázquez Villa.

ID: A160000807-1